
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P02-F-48
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VIGENCIA:	05-06-2023
Página 1 de 20			

OBJETO CONTRATACIÓN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE HEMOCOMPONENTES Y MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA EL GRUPO BANCO DE SANGRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Grupo Banco de Sangre
NOMBRE DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Yuly Heiddy Gonzalez Palomino
CARGO DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Coordinador Grupo Banco de Sangre (E)
CORREO DEL TÉCNICO RESPONSABLE	yhgonzalez@cancer.gov.co

CONTENIDO	
1. INTRODUCCIÓN	1
2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
3. ASPECTOS GENERALES	3
3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.....	4
3.2. ASPECTO TÉCNICO	12
3.3. ANÁLISIS NORMATIVO DEL SECTOR.....	12
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA	12
4.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.....	14
4.2. DEMANDA INC	16
4.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA	16
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	18
6. ANEXOS	19
7. APROBACIONES	20

1. INTRODUCCIÓN
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1.,” Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. En consecuencia, se realiza el presente análisis del sector, el cual tiene como propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar. - Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar. - Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas. - Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P02-F-48
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VIGENCIA:	05-06-2023
Página 2 de 20			

- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.
-

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El transporte de hemocomponentes y muestras biológicas constituye una actividad crítica dentro de la prestación de los servicios de salud, debido a que de su adecuada ejecución depende la conservación, integridad, trazabilidad y seguridad de materiales biológicos esenciales para diagnósticos, tratamientos y procedimientos transfusionales.

El Instituto Nacional de Salud, en el documento “Procedimiento para transporte de hemocomponentes”, establece la obligatoriedad de que esta actividad sea realizada por una empresa debidamente calificada, que garantice el cumplimiento de los requisitos técnicos, sanitarios y de seguridad vigentes, por ende, el Instituto Nacional de Cancerología debe optar el mismo procedimiento.


La necesidad de contratar un servicio especializado se fundamenta en el siguiente marco normativo: En primer lugar, el Decreto 1571 de 1993, por el cual se regulan las actividades relacionadas con la obtención, donación, conservación, procesamiento, almacenamiento, transfusión, suministro, distribución y fraccionamiento de sangre humana y sus componentes, en el marco del programa “Sangre Segura para Todos”. Así mismo, la Resolución 901 de 1996, que adopta el Manual de Normas Técnicas y Administrativas de Procedimientos para Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión, establece directrices técnicas de obligatorio cumplimiento para garantizar la calidad y seguridad en estos procesos. De igual manera, la Resolución 1676 de 2023 modifica el numeral 9.1.8 del Plan de Emergencia para el Banco de Sangre, disponiendo expresamente que el almacenamiento y transporte de productos sanguíneos debe cumplir con los requisitos mínimos de seguridad definidos en la normatividad vigente. En concordancia con lo anterior, la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social define las condiciones de habilitación de los prestadores de servicios de salud, dentro de las cuales se exige el cumplimiento de estándares de calidad y seguridad en todos los procesos asistenciales y de apoyo diagnóstico.

Adicionalmente, la Ley 253 de 1996, mediante la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, incorpora estándares internacionales en materia de manejo y control de materiales con potencial riesgo. En este sentido, la referencia a la Ley 253 de 1996 resulta pertinente en la medida en que introduce al ordenamiento jurídico colombiano criterios de responsabilidad y control en el transporte y disposición de materiales peligrosos. Si bien el transporte objeto del contrato es de carácter interno, no obstante, la citada norma aporta lineamientos de gestión segura que complementan y refuerzan el marco regulatorio nacional aplicable a sustancias y materiales biológicos.

En consecuencia, el transporte de hemocomponentes y muestras biológicas debe ser ejecutado por un operador especializado que garantice:

- Cumplimiento estricto de la normatividad sanitaria y de transporte vigente.
- Condiciones técnicas de conservación (cadena de frío, embalaje, rotulado y segregación).
- Trazabilidad, bioseguridad y gestión del riesgo.
- Planes de contingencia y respuesta ante emergencias.

Previo análisis comparativo del mercado y del sector, y teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo dispuesto en el artículo 15 del Acuerdo No. 005 de 2024, así como en el Capítulo VI numeral 23 del Manual

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P02-F-48
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VIGENCIA:	05-06-2023
Página 3 de 20			

de Contratación del Instituto, se determinó que la modalidad de selección para la escogencia del futuro contratista será la Invitación a Cotizar, al tratarse de un servicio de Condiciones Técnicas Uniformes. Esto es así, porque a pesar de que la cuantía permita la viabilidad de Modalidad de Contratación Directa, con el presente Proceso se pretende apertura la recepción de ofertas a la mayor cantidad de Personas Naturales o Jurídicas que estén en capacidad de ofertar y prestar el servicio requerido, dadas las condiciones cerradas y limitadas del mercado y las particularidades de las especificaciones técnicas del servicio, objetivo que difícilmente se lograría mediante la Modalidad de Contratación Directa.

La adjudicación del presente proceso se realizará a la propuesta más favorable para el Instituto, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, y quien presente la Oferta más favorable en términos del Menor Precio para la Entidad.

Es importante tener en cuenta que como parte del estudio de mercado y el análisis del sector, se establecieron los Precios de Referencia (Precios Techo) para la contratación de esta necesidad, garantizando que las ofertas presentadas por los proveedores interesados sean competitivas y reflejen el valor real del mercado. En este sentido, solo serán habilitadas aquellas propuestas que se encuentren por debajo, o en el mismo valor máximo definido en el Documento Anexo nominado: "Análisis del Sector, asegurando así la optimización de los recursos públicos y la transparencia en la selección del contratista.


3. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de contratación del INC y del manual de contratación del INC, la modalidad de selección de contratista será invitación a cotizar.

De acuerdo con el manual de contratación del INC en el numeral 23 Invitación a Cotizar indica que:

Esta modalidad de selección está prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación del bien, obra y/o servicio, es preciso adelantar un proceso simplificado, garantizando la eficiencia de la gestión contractual. Una vez cumplidos los requisitos previos, la invitación a cotizar se cumplirá mediante la aplicación de las siguientes reglas:

- Aplica cuando el presupuesto oficial es superior a 20 SMLMV hasta 200 SMLMV.
- Los estudios previos, el estudio de mercado, el análisis del sector, los términos de condiciones y demás anexos serán también publicados en la plataforma INCompra.
- Pueden presentar oferta las personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, nacionales y extranjeras, consorcio o uniones temporales.
- Se exigirá al oferente la presentación de la garantía de seriedad de la oferta. Se podrá eximir de la garantía de seriedad bajo criterio jurídico, cuando la naturaleza y monto de la futura contratación lo ameriten.
- El proceso de "Invitación a Cotizar" podrá ser limitado a MIPYMES en virtud Decreto 1860 de 2021 y demás normas que reglamenten, complementen, modifiquen, adicionen el tema.
- Si el proceso no se limita a MIPYMES, se adelantará con un número plural máximo de diez (10) oferentes, para lo cual la plataforma transaccional limitará la radicación de ofertas a este número.
- En los términos de condiciones se establecen las reglas de participación y los requisitos de verificación, así:
 - **Requisitos Habilitantes Jurídicos:** responsable el Grupo Área Gestión de Contratación, Logística y Abastecimiento o quien haga sus veces.
 - **Requisitos Habilitantes Financieros:** responsable el Grupo Área Gestión Financiera, Grupo Área Presupuesto según sea el caso o quien haga sus veces. Los cuales se establecerán dependiendo la naturaleza del futuro contrato.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P02-F-48
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VIGENCIA:	05-06-2023
Página 4 de 20			

- **Requisitos Habilitantes Técnicos:** responsable el área técnica que requiere el bien, obra o servicio.

- Surtida la etapa de verificación de requisitos habilitantes, el área técnica procederá a la evaluación de los criterios de ponderación (los de ley, adicionales técnicos y el precio), cada uno con un puntaje determinado. La oferta con el mayor puntaje será la primera opción de adjudicación del proceso y así en orden descendiente.
- No se contemplarán los criterios de ponderación en la invitación a cotizar, cuando se establezca como regla de definición de la propuesta económica más favorable la aplicación de la subasta inversa siempre que el objeto de la convocatoria sean bienes o servicios con características técnicas uniformes y de común utilización.
- Cuando el objeto del proceso de selección sean bienes o servicios de características técnicas uniformes, el INC podrá desarrollar la subasta Inversa siempre que exista un número plural de oferentes habilitados técnica, financiera y jurídicamente, y de acuerdo con las reglas establecidas en los términos de condiciones.
- El contrato que se celebre con el oferente adjudicatario debe corresponder a lo establecido en los estudios previos, los términos de condiciones del proceso, la oferta ganadora y a las garantías previstas.

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

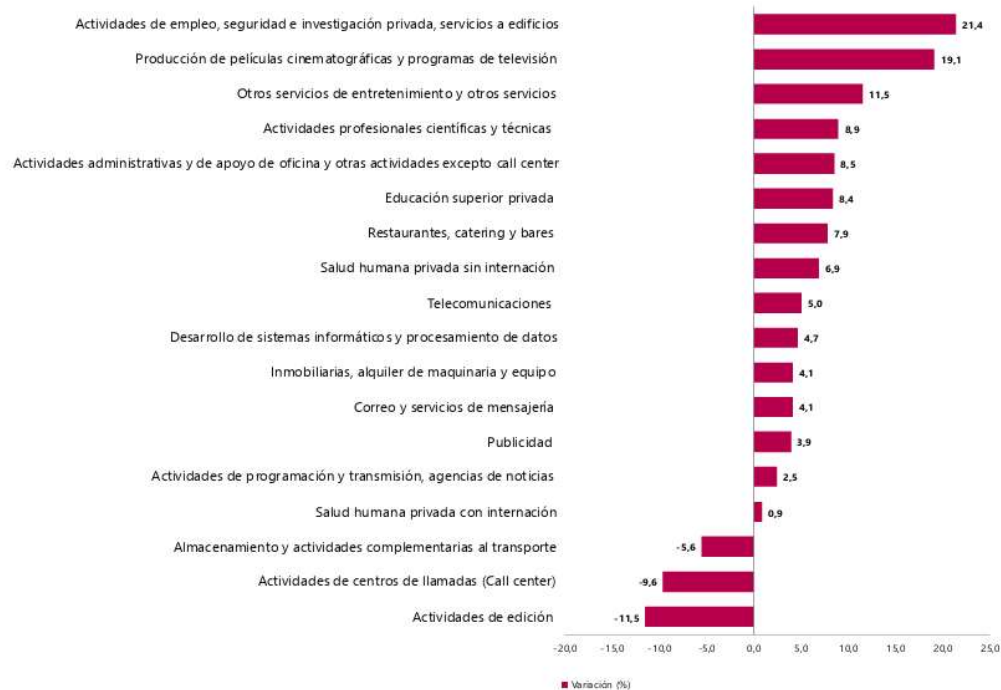
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE HEMOCOMPONENTES Y MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA EL GRUPO BANCO DE SANGRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, que motiva el proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Sector económico (Señale con una x el sector al que pertenece):

1. _____ El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios.
2. _____ El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades.
3. El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios.
4. _____ El sector cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, de la investigación, el desarrollo y la innovación.
5. _____ El sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P02-F-48
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VIGENCIA:	05-06-2023
		Página 5 de 20	

1. Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Enero de 2026p

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^p / enero 2025**



Fuente: DANE, EMS.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P02-F-48
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VIGENCIA:	05-06-2023
	Página 6 de 20		

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Enero 2026^P / enero 2025

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Ventas de Mercancías		Otros Ingresos
			Variación (%)				Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6		-5,9		0,0		0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1		5,1		-0,0		-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9		7,5		0,4		-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5		-9,8		-1,6		-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1		12,2		5,6		1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5		0,9		0,0		1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0		3,8		1,3		-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7		2,7		2,0		0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1		5,0		-1,3		0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9		9,1		-0,1		-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9		3,9		-0,1		0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4		21,4		-0,0		0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6		-9,7		0,0		0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5		8,6		0,0		-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4		8,1		-0,1		0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9		1,0		-0,1		-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9		6,1		0,8		-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5		7,8		2,8		0,9

Fuente: DANE, EMS.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026^p / enero 2025)

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P02-F-48
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VIGENCIA:	05-06-2023
	Página 7 de 20		

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Enero 2026^P / enero 2025

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026^P / enero 2025)

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P02-F-48
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VIGENCIA:	05-06-2023
	Página 8 de 20		

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^P / enero 2025

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
					agencias*			
			Variación (%)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9			4,1	6,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0			13,1	4,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7			10,5	8,2	--
J	División 58	Actividades de edición	9,4			4,0	5,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6			4,1	7,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9			5,6	7,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2			5,8	3,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9			0,7	2,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5			6,2	3,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7			2,6	5,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0			5,9	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1			5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4			4,8	7,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6			11,6	6,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0			0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0			4,5	4,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7			3,1	5,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4			7,8	5,7	--

Fuente: DANE, EMS.

1.4 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2025 - enero 2026^P / febrero 2024 - enero 2025)

En el año móvil hasta enero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2025.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025 - enero 2026^P / febrero 2024 - enero 2025

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	3,0	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,1	-1,0	11,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	-0,5	11,7
J	División 58	Actividades de edición	-0,0	-5,3	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	-1,4	5,6
J	División 61	Telecomunicaciones	2,3	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,7	-0,6	6,5
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	0,3	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	-6,1	7,9
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-0,6	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	-0,8	10,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-4,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	1,7	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,2	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	-2,3	6,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,8	-0,8	10,7

Fuente: DANE, EMS.

Indicadores de calidad

- El porcentaje de cobertura para enero de 2026 fue 96.9%
- La tasa de no respuesta fue de 3.1%

Tasas de cobertura e imputación por variable de ingresos, personal ocupado y costos de personal ocupado sin incluir costos de personal contratado a través de agencias especializadas en suministro de personal, según subsector de servicios.

Descripción División - Clase CIU Rev. 4 A.C.	Tasas de cobertura por variable			Tasas de imputación por variable		
	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias
Actividades profesionales científicas y técnicas	97,9	97,3	96,5	2,1	2,7	3,5

2. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).



DANE

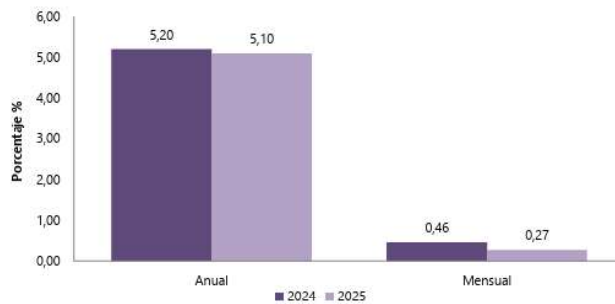
Boletín técnico

Bogotá, 8 de enero de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P02-F-48
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VIGENCIA:	05-06-2023
Página 11 de 20			

Para el presente proceso contractual del Instituto Nacional de Cancerología se recomienda tener en cuenta el indicador del Índice de Precios al Consumidor (IPC), por cuanto constituye una variable macroeconómica utilizada para la actualización de los valores de los bienes y servicios a nivel nacional. En este sentido, el IPC tiene incidencia directa en la estructuración del presupuesto de los diferentes componentes que lo integran, tales como salarios, prestaciones sociales, tasas y contribuciones, insumos para la producción, entre otros.

Sin embargo, en aquellos procesos en los cuales se soliciten propuestas económicas con precios fijos durante la ejecución contractual, las variaciones asociadas a factores macroeconómicos, como la inflación, no afectarán la ejecución del contrato, entendiéndose que dichos cambios son estimados y asumidos por el proponente al momento de presentar su oferta.

3. Tasa Representativa del Mercado (TRM – Peso por dólar)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado—TRM— es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado

1 de Enero de 2025 \$ 4,409.15	Variación -14.79 % (\$ -652.07)	31 de Diciembre de 2025 \$ 3,757.08
Mínimo \$ 3,706.94 (2025-12-26)	Average \$ 4,052.71	Máximo \$ 4,416.69 (2025-04-10)

Durante el año 2025, el dólar en Colombia presentó una tendencia general a la baja, cerrando el periodo con una depreciación del 14,79 % frente al peso, al pasar de \$4.409,15, el 1 de enero a \$3.757,08, el 31 de diciembre. Este comportamiento refleja un fortalecimiento relativo del peso colombiano, posiblemente asociado a una mayor entrada de capitales, estabilidad en los precios del petróleo y expectativas favorables sobre la política monetaria.

El valor promedio anual fue de \$4.052,71, lo que indica que, aunque hubo una reducción importante hacia el cierre del año, durante buena parte de 2025 el dólar se mantuvo por encima de los \$4.000. La volatilidad fue moderada, con un máximo de \$4.416,69 en abril —coherente con episodios de incertidumbre financiera— y un mínimo de \$3.706,94 en diciembre, consolidando la tendencia descendente en el último trimestre. En términos económicos, este escenario favoreció la reducción del costo de importaciones, pero pudo afectar la competitividad de exportadores y sectores dolarizados.

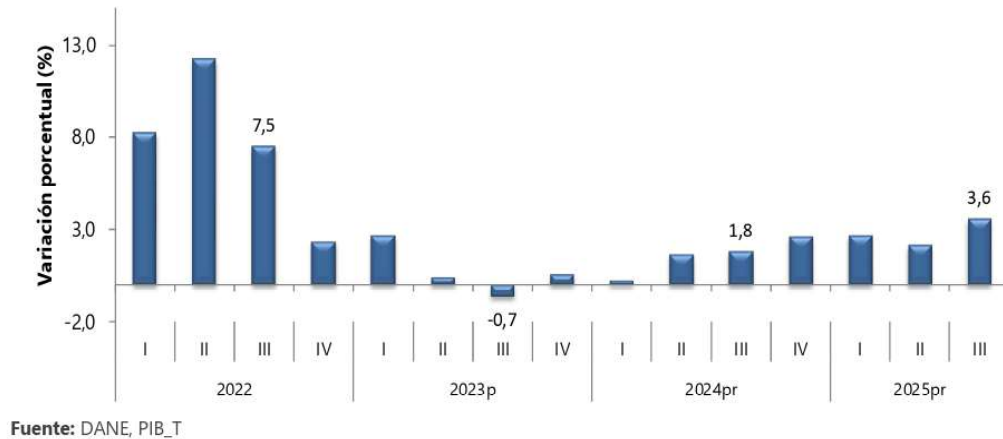


Fuente: Banco de la República. <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P02-F-48
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VIGENCIA:	05-06-2023
	Página 12 de 20		

4. Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar

Gráfico |1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-III



3.2. ASPECTO TÉCNICO

Ver anexo técnico **GDG-P05-F-04 ANEXO TÉCNICO**.

3.3. ANÁLISIS NORMATIVO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la naturaleza contractual, para la celebración y ejecución del contrato, se debe tener presente las siguientes normas:

- Ley 2291 de 2023
- Código Civil Colombiano
- Código de Comercio
- Estatuto de Contratación INC
- Manual de Contratación
- Guías de Colombia Compra Eficiente

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

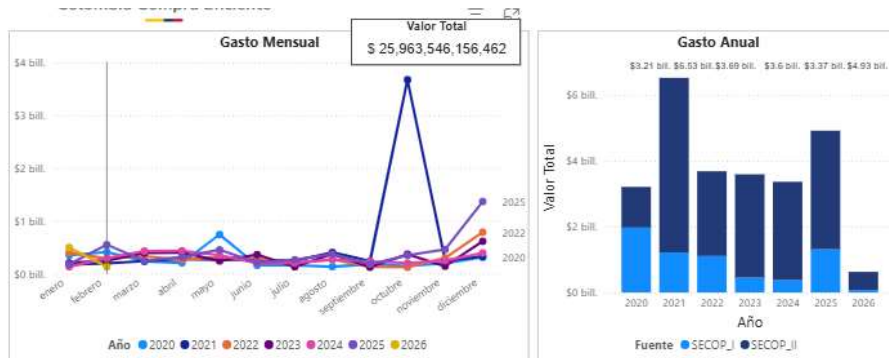
En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, se analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el INC, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes, teniendo como base la consulta de las plataformas SECOP I o SECOP II.

ANÁLISIS DEL GASTO DE LA OFERTA MENSUAL Y ANUAL

El grafico indica el gasto mensual en donde se encuentra estable entre los meses de 2020 y 2025 con una única variación en el mes de noviembre de 2021, que concentra un gasto significativamente superior al resto

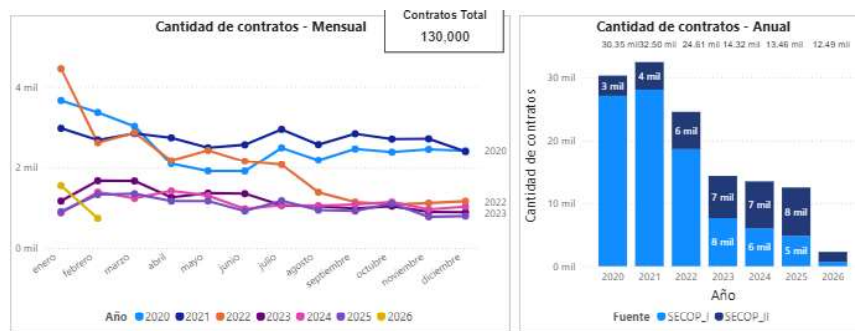
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P02-F-48
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VIGENCIA:	05-06-2023
	Página 13 de 20		

del periodo y explica la mayor parte del valor total acumulado (\$25,96 billones). En el gasto anual se evidencia que en el año 2021 fue el año con mayor ejecución, seguido por 2025, el SECOP II representa el mayor gasto anual con relación a SECOP I.



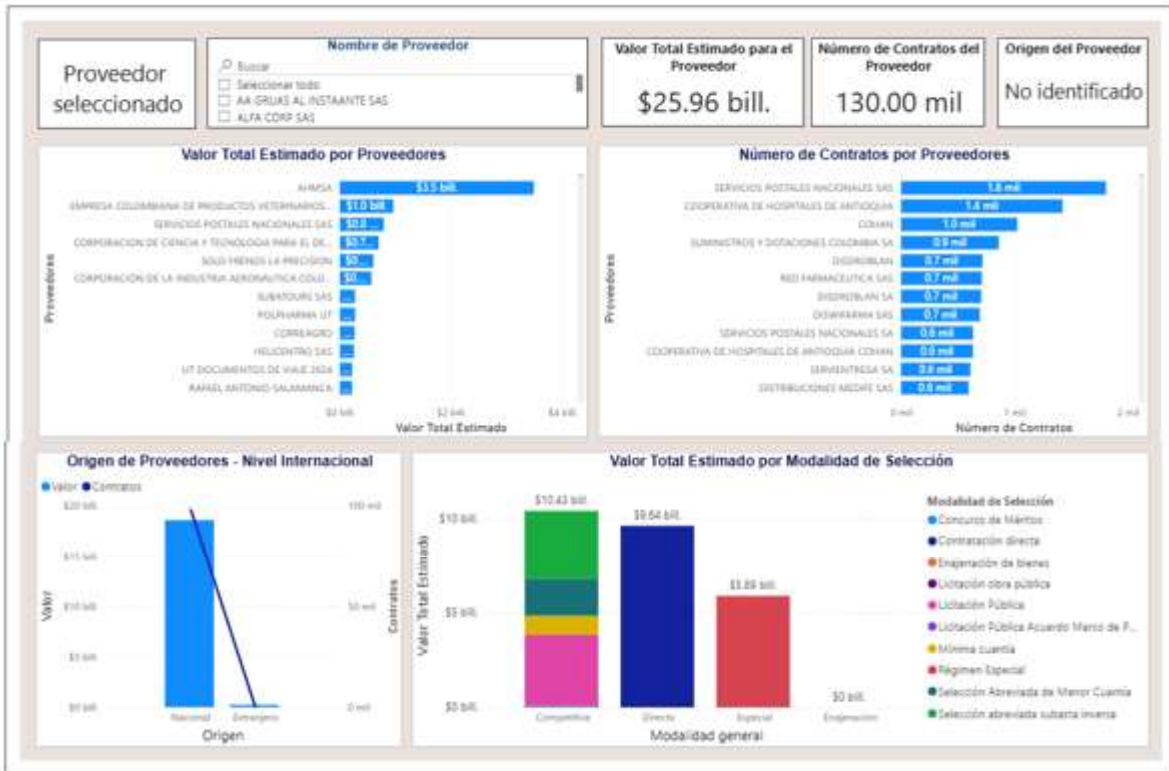
ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MENSUAL Y ANUAL

La grafica indica una estabilidad en la cantidad de contratos entre los meses de 2020 a 2025, para una contratación total de 130 mil. A nivel mensual, los años 2020 y 2021 presentan la mayor cantidad de contratos, para el año 2021 se presentan 32 mil aproximadamente, a partir del 2022 se evidencia una reducción en la cantidad de contratos, finalizando el año 2025 con 13 mil contratos, el SECOP I representa la mayor cantidad de contratos anuales con relación a SECOP I.



ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LA OFERTA

La imagen muestra una alta concentración del valor contratado en un número reducido de actores, donde el proveedor principal tiene un estimado cercano a \$3,5 billones, evidenciando dependencia en proveedores estratégicos pese a que el total de contratos asciende a 89,57 mil y el valor agregado alcanza aproximadamente \$21,85 billones. El origen de los proveedores es predominantemente nacional, con una participación internacional marginal tanto en valor como en cantidad, y la modalidad de selección refleja un claro predominio de los procesos competitivos, que concentran el mayor valor estimado, seguidos por la contratación directa, mientras que las demás modalidades tienen una participación significativamente menor.



VALOR ANUAL DE LA OFERTA SEGÚN CÓDIGOS UNSPSC

El comportamiento de la contratación del clasificador UNSPSC 781215 – Empaque, para el año 2023 presento un total de 14 contratos por valor de 12 millones, para el año 2024 presenta un aumento de contratos de 27 por un valor de 12 millones y para el año 2025 se evidencio un total de 19 contratos, pero el valor del contrato aumenta con relación a los dos años anteriormente analizados.


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Año	2023			2024			2025		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
781215 - Empaque		14	\$12.931.657.350	0.00%	27	\$12.404.294.682	0.00%	19	\$16.021.481.263	0.00%

4.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

**CONTRATO No. 202501698
 ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO S.A.S**

CONTRATO No 202501698

NUMERO DE PROCESO	CO1.PCCNTR.7834241
NUMERO DE CONTRATO	202501698
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRATISTA	ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO S.A.S
Duración del contrato	265 (Días)

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P02-F-48
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VIGENCIA:	05-06-2023
Página 15 de 20			

Dirección de ejecución del contrato	CL 40 45 46 Barranquilla Atlántico COLOMBIA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, SUSTANCIAS QUÍMICAS, REACTIVOS, INSUMOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA A LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Precio estimado total:	\$ 40.000.000

**CONTRATO No CO1.PCCNTR.6489515
ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO S.A.S**

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6489515	
NUMERO DE PROCESO	CO1.PCCNTR.6489515
NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.6489515
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA	ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO S.A.S
Duración del contrato	193 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	Calle 1 No. 6 - 05 Riohacha La Guajira COLOMBIA
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA, FACTORES DE RIESGO Y CONSUMO DEL LABORATORIO DE SAL
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Precio estimado total:	\$ 25.000.000

**CONTRATO No. RF-CD-0387-2024
EMBIOEXPRESS SAS**

CONTRATO No. RF-CD-0387-2024	
NUMERO DE PROCESO	CO1.PCCNTR.6311345
NUMERO DE CONTRATO	RF-CD-0387-2024
CONTRATANTE	IDS
CONTRATISTA	EMBIOEXPRESS SAS
Duración del contrato	7 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	AV 0 CLL 10 ED. ROSETAL 3 PISO Cúcuta Norte de Santander COLOMBIA
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS LOGÍSTICOS DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS E INSUMOS CRÍTICOS DE SALUD PÚBLICA PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PARA SER TRANSPORTADAS OPORTUNAMENTE DESDE O HACIA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
Tipo de proceso	Contratación directa
Precio estimado total:	\$ 10.000.000

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P02-F-48
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VIGENCIA:	05-06-2023
Página 16 de 20			

4.2. DEMANDA INC


CONTRATO No. 0028-2023	
NUMERO DE PROCESO	2023-0061
NUMERO DE CONTRATO	0028-2023
PROVEEDOR	ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO S.A.S.
Duración del contrato	12 (Meses)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE - TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES Y MUESTRAS BIOLÓGICAS.
Tipo de proceso	INVITACIÓN A COTIZAR
Precio estimado total:	\$ 51.480.000,00

CONTRATO 0036-2024 EMBio EXPRESS S.A.S. CONTRATO No. 0036-2024	
NUMERO DE PROCESO	2024-0100
NUMERO DE CONTRATO	0036-2024
PROVEEDOR	EMBio EXPRESS S.A.S.
Duración del contrato	13 (Meses)
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE HEMOCOMPONENTES Y MUESTRAS BIOLÓGICAS SOLICITADAS POR EL GRUPO BANCO DE SANGRE.
Tipo de proceso	APROBACIÓN DE COTIZACIÓN
Precio estimado total:	\$ 23.706.000,00

CONTRATO 0044-2025 EMBio EXPRESS S.A.S. CONTRATO No. 0044-2025	
NUMERO DE PROCESO	2025-0066
NUMERO DE CONTRATO	0044-2025
PROVEEDOR	EMBio EXPRESS S.A.S.
Duración del contrato	12 (Meses)
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE HEMOCOMPONENTES Y MUESTRAS BIOLÓGICAS SOLICITADAS POR EL GRUPO BANCO DE SANGRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.
Tipo de proceso	APROBACIÓN DE COTIZACIÓN
Precio estimado total:	\$ 21.986.600,00

4.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1. Análisis de la Demanda en Otras Entidades Estatales

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P02-F-48
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VIGENCIA:	05-06-2023
		Página 17 de 20	

La revisión de contratos en entidades territoriales evidencia una demanda constante de servicios de transporte de muestras biológicas e insumos de laboratorio, orientados a garantizar la vigilancia en salud pública y el funcionamiento de laboratorios departamentales. Estos procesos se contratan principalmente bajo modalidades de mínima cuantía y contratación directa, con duraciones entre seis y nueve meses aproximadamente. Los valores contratados oscilan entre \$10.000.000 y \$40.000.000, dependiendo del alcance, cobertura y condiciones logísticas del servicio. Asimismo, se identifica la participación recurrente de proveedores especializados, lo que refleja un mercado con experiencia técnica en este tipo de operaciones.

No obstante, estos contratos no se consideran dentro del estudio de mercado del presente proceso, debido a diferencias en sus características técnicas y alcances, utilizándose únicamente como referencia ilustrativa en el análisis sectorial.

2. Análisis de la demanda INC

El Instituto presenta una demanda continua y permanente del servicio de transporte terrestre de hemocomponentes y muestras biológicas, necesaria para garantizar la operación del Banco de Sangre y la prestación oportuna de servicios de salud. Entre 2023 y 2025, la entidad ha contratado este servicio de manera anual, evidenciando su carácter misional y recurrente. Asimismo, se observa un cambio de proveedor hacia EMBIO EXPRESS S.A.S. en las últimas vigencias y una disminución en los valores contratados, lo que sugiere optimización en costos y condiciones del servicio.

En este contexto, el comportamiento histórico permite establecer una base confiable para la vigencia 2026, tomando como referencia el último valor contratado y ajustándolo por IPC, dado que la necesidad se mantiene estable, predecible y esencial.

3. Estudio de mercado y Análisis del sector


El Instituto Nacional de Cancerología – INC requiere la contratación de un servicio especializado para el transporte terrestre de hemocomponentes y muestras biológicas de pacientes, asegurando el estricto cumplimiento de los estándares técnicos, sanitarios y de seguridad exigidos para la adecuada prestación de los servicios de salud.

El transporte terrestre de hemocomponentes y muestras biológicas constituye un proceso crítico, dado que de su correcta ejecución depende la integridad, conservación y trazabilidad de estos materiales desde el punto de recolección hasta su destino final, como laboratorios clínicos, bancos de sangre o instituciones hospitalarias.

El sector del transporte terrestre de hemocomponentes y muestras biológicas hace parte de un mercado especializado, estrechamente vinculado al sector salud, el cual se encuentra sujeto a altos niveles de regulación técnica y sanitaria. Los proveedores de este tipo de servicios deben contar con experiencia específica, personal capacitado, vehículos adecuados y protocolos de bioseguridad que garanticen el mantenimiento de las condiciones de conservación, custodia y trazabilidad durante todo el trayecto.

El presupuesto estimado para la presente contratación se estructuró con fundamento en el comportamiento histórico de consumo de la Entidad, atendiendo las políticas definidas por la Dirección General y las directrices impartidas por el Gobierno Nacional mediante la Circular Interna INT-CIR-00028-2025 del 02 de julio de 2025, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la programación del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, operación comercial e inversión para la vigencia fiscal 2026, así como las variables macroeconómicas de referencia, las cuales podrán ser ajustadas conforme a disposiciones posteriores del orden nacional.

El valor unitario de los servicios objeto de la presente convocatoria fue determinado mediante la aplicación de métricas internas del Instituto, a partir del análisis de los precios históricos y su respectiva actualización,

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P02-F-48
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VIGENCIA:	05-06-2023
		Página 18 de 20	

ajustados conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) proyectado para el año 2026, equivalente al 5,10%.

En este sentido, se aplicó la metodología de HISTORICO + IPC 2026 (5,10%), con la cual se establecieron los precios unitarios de referencia, los cuales se encuentran identificados a continuación:

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor Histórico 2025	Valor IPC 5,10% 2026	Precio de Referencia	Métrica Aplicada
Servicio en camioneta de carga tipo van	Hora día	\$ 39.704,00	\$ 41.728,90	\$ 41.728,90	Histórico + IPC 2026 (5,10%)
	Hora noche	\$ 46.546,00	\$ 48.919,85	\$ 48.919,85	Histórico + IPC 2026 (5,10%)
	Fin de semana diurno	\$ 50.696,00	\$ 53.281,50	\$ 53.281,50	Histórico + IPC 2026 (5,10%)
	Fin de semana nocturno	\$ 53.338,00	\$ 56.058,24	\$ 56.058,24	Histórico + IPC 2026 (5,10%)
Servicio en motocicleta	Hora día	\$ 19.067,00	\$ 20.039,42	\$ 20.039,42	Histórico + IPC 2026 (5,10%)
	Hora noche	\$ 20.525,00	\$ 21.571,78	\$ 21.571,78	Histórico + IPC 2026 (5,10%)
	Fin de semana diurno	\$ 21.983,00	\$ 23.104,13	\$ 23.104,13	Histórico + IPC 2026 (5,10%)
	Fin de semana nocturno	\$ 22.992,00	\$ 24.164,59	\$ 24.164,59	Histórico + IPC 2026 (5,10%)

La adquisición del servicio no estará condicionada al agotamiento del presupuesto global inicialmente estimado, toda vez que el Instituto podrá realizar pedidos conforme a sus necesidades específicas, determinadas por la demanda efectiva y los requerimientos clínicos durante la vigencia contractual. En este marco, la ejecución del contrato no se encuentra limitada por un monto total fijo, sino por el estricto cumplimiento de los precios unitarios de referencia definidos en el estudio de mercado. En consecuencia, únicamente serán admisibles aquellas ofertas que no superen los valores unitarios establecidos, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la sostenibilidad financiera del proceso y la transparencia en la selección del contratista.


5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el INC ha tenido en cuenta para adelantar el proceso de contratación las condiciones del contrato relacionadas a continuación, con el fin de sustentar la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía:

a. El objeto y especificaciones de los servicios y productos a contratar

Una vez analizado el objeto y las obligaciones del contrato que será suscrito se trata de desarrollar **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE HEMOCOMPONENTES Y MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA EL GRUPO BANCO DE SANGRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.**

b. El plazo de ejecución contractual

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P02-F-48
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VIGENCIA:	05-06-2023
Página 19 de 20			

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será desde la legalización del contrato hasta el 18 diciembre 2026.

c. Lugar de ejecución, de entrega o de prestación del servicio

Instituto Nacional de Cancerología Avenida calle 1 No. 9-85 Bogotá.

d. Las calidades (Perfil // idoneidad y experiencia) de la persona a contratar

Frente al Perfil //idoneidad y experiencia del contratista, CON UN PERFIL

- El proponente deberá acreditar experiencia mínima, mediante la presentación de hasta tres (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados, con el sector público o privado, y cuyo valor sumado entre sí, o individualmente considerados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso. El objeto del contrato deberá estar relacionado y ser equivalente con el objeto a contratar en el presente proceso.

e. Forma de pago

El **Instituto** pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades de acuerdo con los servicios prestados previo la presentación de la factura correspondiente según el informe de actividades realizadas en el periodo correspondiente, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación del pago de la seguridad social del mismo periodo facturado.

Parágrafo primero: El Instituto pagará el valor del contrato a los sesenta (60) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes, servicios u obras objeto de este, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor designado por el instituto y dando cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

Nota pronto pago: El contratista podrá aceptar de manera opcional la aplicación de un descuento por pronto pago, lo cual deberá manifestar expresamente en la carta de presentación de la oferta. En caso de que el contratista acepte este beneficio, el Instituto aplicará un descuento del tres por ciento (3%) sobre el valor de cada factura cuyo pago se efectúe dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación, previa auditoría y autorización correspondiente. El descuento será aplicado directamente por el Instituto sin necesidad de trámites o autorizaciones adicionales por parte del contratista. Este parágrafo aplicara únicamente a los pagos derivados de los Recursos Administrativos por el Instituto. Estos pagos quedan subordinados a las apropiaciones presupuestales que para tales efectos se lleven a cabo y al flujo de caja y situación de fondos por parte de la Tesorería general de la Nación y Tesorería del Instituto.

6. ANEXOS

- Sondeo de Mercado
- Estudios Previos y anexos técnicos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Vigencia Actual 1202600476

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P02-F-48
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VIGENCIA:	05-06-2023
Página 20 de 20			

7. APROBACIONES

Indicar los nombres de las personas del área técnica que intervinieron en la elaboración de este documento.

Aprobaciones Dependencia Solicitante	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma	Fecha DD-MM-AAAA
Elaboró	Lida Johanna Leal	Profesional Universitario - Grupo Compras		06-04-2026
Aprobó	Yuly Heiddy González Palomino	Coordinador Grupo Banco de Sangre (E)		08-04-2026

VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE OYM
1	05-06-2023	Versión inicial del documento	Xiomara Faizuly Rubiano Aguilar

"TODA VERSIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinadora	Cargo:	Coordinadora
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Financiera	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Financiera
Fecha:	01-06-2023	Fecha:	02-06-2023	Fecha:	02-06-2023